



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2016, por suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

#### MODIFICACIÓN NÚMERO 1 PRESUPUESTO 2016

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

<b>Mayores gastos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1532.210	Reparaciones viario público	150.000,00 €
161.22100	Electricidad Pozos	2.000,00 €
161.22101	Agua Picadas	18.000,00 €
1621.22700	Servicio recogida basura	11.000,00 €
165.22100	Electricidad Alumbrado público	10.000,00 €
171.131	Retribuciones personal parques	11.500,00 €
171.16000	Seg. sociales personal parques	5.500,00 €
321.22100	Electricidad Edif. Escolares	3.000,00 €
334.22100	Electricidad Casa Cultura	3.000,00 €
338.226	Festejos	11.000,00 €
920.22799	Trabajos por otras empresas	13.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>238.000 €</b>

  

<b>Mayores ingresos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
399	Otras ingresos diversos	144.000,00 €
45060	Otras Transf. Corrientes Com. Autónoma	7.623,00 €
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	86.377,00 €
	<b>Total</b>	<b>238.000,00 €</b>

Escalonilla 22 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N. I.-7366